

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 19 DE JULIO DE 2021

A QUIEN CORRESPONDA.

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Evento: Reuniones de retroalimentación con los consejos distritales electorales del IEEBC. VI, XIV,XI,XII.

Tema: Reunión de carácter institucional

Tipo de Participación: Apoyo

Lugar y periodo de la comisión: 16 y 17 de julio den Tecate y Tijuana, Baja California en los CDE VI, XIV,XI,XII

Actividades realizadas: Asistencia en las reuniones de retroalimentación

Resultados obtenidos: Se logró entablar dialogo con las y los Presidentes de los consejos distritales electorales VI, XIV,XI,XII con la finalidad de conocer sus opiniones y escuchar sus comentarios respecto a las actividades realizadas en sus respectivas sedes distritales durante el proceso electoral ordinario 2020-2021, así como la evaluación que realizan a las distintas áreas administrativas del Instituto que les apoyaron durante el desarrollo de sus funciones.

Contribuciones a la Institución: Contribuir en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Así como de vinculación con los órganos operativos del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Aportaciones obtenidas: Atender de primera mano y oportunamente diversos temas respecto al funcionamiento de los órganos operativos del Instituto durante el PEL 2020-2021 así como identificar rubros de mejora.

Adjunta recursos fotográficos:

NO

Conclusión: Se logro establecer comunicación entre quienes integran las sedes distritales con las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto para de esta manera realizar una evaluación conjunta respecto al desarrollo de las actividades realizadas en estos órganos operativos, y en su caso, detectar las áreas de oportunidad para próximos procesos electorales.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LIC. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
COORDINADOR JURÍDICO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
12:04 Daniel
20 JUL 2021
RECIBIDO
OFICINA DE CONTROL
ESTATAL